



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° = 11367

BUENOS AIRES, 14 OCT. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-004449-16-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N°1771/16, por la cual se revalidó y modificó el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-169-22, correspondiente al producto médico: Catéter para hemodiálisis, marca: Medcomp.

Que por error se consignó erróneamente en el Anexo de Autorización de Modificaciones en el ítem "modelo: Set de Catéter Tersio Bioflex".

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 11367


ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Anexo de Autorización de Modificaciones de la Disposición ANMAT 1771/16 en donde dice ítem "modelo: Set de Catéter Tersio Bioflex" deberá decir ítem "modelo: Set de Catéter Tesio Bioflex".

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1771/16 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-004449-16-1

DISPOSICIÓN N° 11367



Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.